



# **DECLARACIÓN AMBIENTAL DEL AÑO 2022 DEL SGA (EMAS IV) EN LAS PLAYAS DE DONOSTIA**

**JUNIO DE 2023**



**Donostiako Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián**

# **SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LAS PLAYAS DE SAN SEBASTIAN**

- 1. DATOS GENERALES**
  - 1.1. Presentación**
  - 1.2. Contexto y análisis de riesgos y oportunidades**
  - 1.3. La Estrategia**
  - 1.4. Alcance del SGA**
  - 1.5. Responsables del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)**
  - 1.6. Política**
  - 1.7. Descripción del SGA**
  - 1.8. Partidas presupuestarias**
  - 1.9. Aspectos ambientales significativos 2022**
- 2. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y PLANIFICACIÓN POR AREAS**
  - 2.1. Residuos**
  - 2.2. Agua**
  - 2.3. Energía**
  - 2.4. Información ambiental**
  - 2.5. Comportamiento ambiental: calidad de las aguas de baño**
  - 2.6. Mejoras del SGA**
- 3. REQUISITOS LEGALES Y OTROS APLICABLES AL SGA DE PLAYAS**
- 4. ANEXOS**
  - 4.1. Método de identificación y evaluación de los aspectos ambientales**
  - 4.2. Aspectos metodológicos para el cálculo de los indicadores**
  - 4.3. Otros indicadores de comportamiento ambiental**
  - 4.4. Programa año 2023**
- 5. OTROS DATOS DE INTERÉS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN**
- 6. NOMBRE Y NUMERO DEL VERIFICADOR AMBIENTAL Y FECHA DE LA VERIFICACIÓN**

# **1.- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: DATOS GENERALES**

## **1.1. PRESENTACIÓN**

San Sebastián tiene 4 playas: Zurriola, La Concha y Ondarreta, que son las más grandes y conocidas, y la pequeña playa de la Isla Santa Clara, que se forma en marea baja.

Cada una de ellas tiene sus propias características y tipo de persona usuaria, que en las playas de La Concha y Ondarreta es más variado, mientras que en Zurriola es un público mayoritariamente joven, amante de los deportes playeros.

Por otro lado, éstas son unas playas urbanas con gran afluencia de gente por lo que se hace necesario dotarlas de numerosos servicios y equipamientos.

Teniendo en cuenta que las playas son un recurso natural y económico que debe de ser protegido, se apostó por la prevención de la contaminación y la mejora del comportamiento ambiental de los servicios y actividades que se desarrollan en las playas, así como el de las personas usuarias de las mismas.

Con estos objetivos, los servicios técnicos del ayuntamiento comenzaron a implantar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en el año 2000, siguiendo los criterios de la norma internacional ISO 14001. Posteriormente, en el año 2003 se inscribió el SGA en el registro EMAS, para lo cual se adaptó todo el sistema a los requisitos de ese reglamento europeo.

**Este documento es la Declaración ambiental que los Servicios Técnicos del ayuntamiento de Donostia / San Sebastián publican en relación al SGA integral de las playas (Ondarreta, La Concha, Zurriola y playa de la Isla Santa Clara)**

El Ayuntamiento de San Sebastián pone a disposición del público esta declaración en la web, en las oficinas y en las cabinas de las playas:

Web:

<https://www.donostia.eus/ServiciosEspeciales/Playas.nsf/medioambientec?ReadForm&idioma=eus>

### **Mantenimiento y Servicios Urbanos (Servicio de Playas)**

- C/ Easo, 43, 20006 Donostia (Gipuzkoa)
- Tf: 943 481093
- email.: [joseramon\\_renilla@donostia.eus](mailto:joseramon_renilla@donostia.eus)
- persona de contacto: José Ramón Renilla

### **Servicio de Salud Ambiental y Sostenibilidad**

- Paseo Duque de Mandas 66, 20012 Donostia (Gipuzkoa)
- Tf: 943 483390
- email: [ingurumena@donostia.eus](mailto:ingurumena@donostia.eus)
- Personas de contacto: Alaitz Iraola/ Asun Yarzabal.

Código NACE: 8411

## **1.2. CONTEXTO:**

El sistema de gestión ambiental de las playas de Donostia dispone del certificado ISO 14001 desde 2001 y del EMAS desde 2003. Estas normativas han sufrido revisiones y modificaciones y nuestro SGA ha sabido adaptarse a los nuevos requisitos exigidos. Tras la publicación de la normativa ISO 14001:2015 y la nueva EMAS IV\*, nuestro SGA cumple con los últimos requisitos de ambos sistemas.

El Ayuntamiento de Donostia, al menos en el campo del medio ambiente, está sumergido en numerosos proyectos, planes y estrategias que intentarán hacer frente a tantos problemas y retos medioambientales que se espera se presenten en el futuro, tanto a nivel local como más global o incluso mundial:

- **DSS Klima 2050:** proyecto que diseña una estrategia a largo plazo contra el cambio climático, que logra alinear los objetivos del municipio con los de la Cumbre de París. Es el proyecto estratégico más actual del ayuntamiento, que consideramos muy interesante trasladar al ámbito de las playas.
- **Plan de Adaptación al Cambio Climático:** dada la constatación científica y el reconocimiento en la comunidad internacional de la inevitabilidad de los impactos del cambio climático, en los últimos años se está produciendo un impulso importante a las políticas de adaptación, planificando respuestas ante sus efectos.
- **Adhesión al Programa de Contratación Verde 2030 del Gobierno Vasco,** por el que el ayuntamiento se compromete a cumplir una serie de objetivos para 2025 y 2030 en la ambientalización de pliegos de compra y contratación pública.

## **1.3. LA ESTRATEGIA:**

La dirección del SGA entiende que hay varios aspectos que son fundamentales y que deben ser los pilares en los que se asiente la estrategia y de los que parten los objetivos del SGA:

- A) El Plan de Acción Klima 2050 de Donostia/San Sebastián: teniendo en cuenta que se trata de una estrategia muy trabajada y reflexionada destinada a la ciudad, y que es totalmente acorde con las necesidades del SGA de hacer frente y adaptarse al cambio climático, consideramos que debemos aprovechar toda esta labor ya realizada para la ciudad y aplicarla en las playas, ya que estas también forman parte de la ciudad, y los objetivos de Klima 2050 son perfectamente aplicables al ámbito de playas.
- B) Comunicación con la ciudadanía: puesta en valor de los certificados medioambientales de las playas (EMAS e ISO 14001), y sensibilización en materia medioambiental. La comunicación puede ser una oportunidad para dar valor al SGA, mejorar el prestigio de las playas, y fomentar una actitud más positiva de las personas usuarias ante cambios o diferentes actuaciones que se realicen en las playas.

\* EMAS: Reglamento 1221/2009, Reglamento 1505/2017 y Reglamento 2016/2018

Por tanto los **objetivos del SGA** de las playas de Donostia/San Sebastián serán:

	<b>Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo energético en playas de un 40% en 2030 respecto al 2017.</b>	Contribuye al objetivo E.1 del Plan Klima DSS 2050.
	<b>Recogida selectiva del 80% de los residuos de las playas en 2030.</b>	Contribuye al objetivo EZ.2 del Plan Klima DSS 2050.
	<b>Comunicación con la ciudadanía: puesta en valor de los certificados ambientales de las playas (EMAS e ISO 14001) y sensibilización en materia medioambiental.</b>	

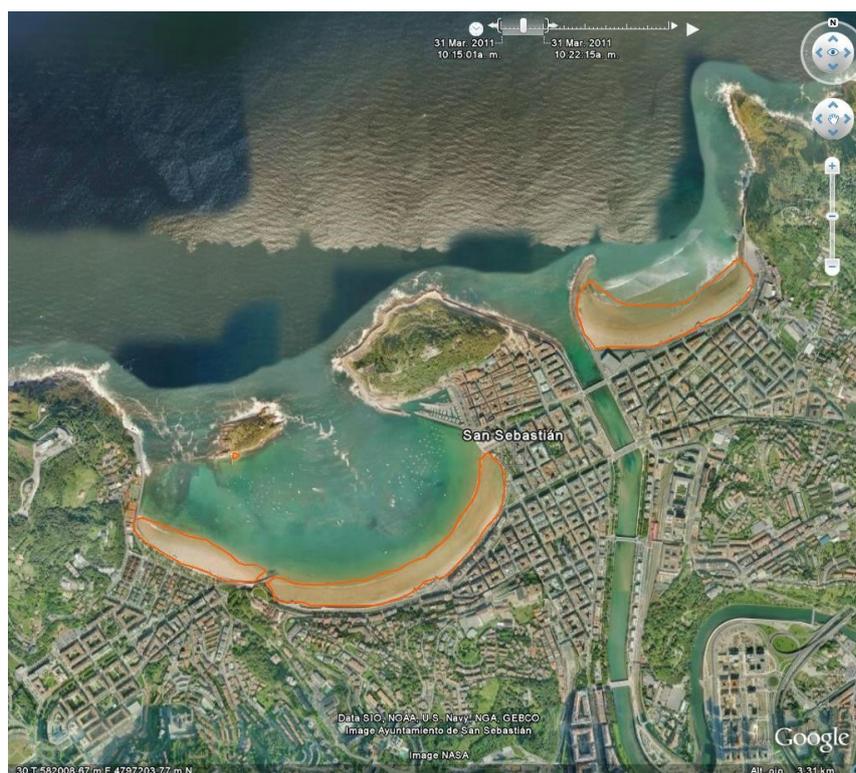
#### **1.4. ALCANCE DEL SGA**

El Sistema de Gestión Ambiental SGA incluye todas las actividades que se producen y ubican sobre las playas, es decir:

- Limpieza de las playas y recogida de residuos flotantes en la bahía (FCC)
- Limpieza y atención en cabinas (Galant)
- Socorrismo y Salvamento (BPXport)
- Piscinas de Ondarreta y Zurriola
- Gestión de toldos y sillas
- Mantenimiento de todas las instalaciones generales
- Control sanitario-ambiental de las aguas de baño y el entorno playero
- Bares:
  - . Ondarreta: 2 kioskos de la arena
  - . La Concha: bares Voladizo 1 y 2
  - . Zurriola: bar de Tintin y kiosko de la arena

Estos servicios, a través de los correspondientes procesos, se han adjudicado a distintas empresas que son quienes realizan la actividad, pero el control y seguimiento de dichos trabajos se realiza desde el ayuntamiento.

En la fotografía se aprecia el ámbito físico al que se aplica el SGA:



La temporada estival del 2022 se podría considerar el primer verano de “normalidad” tras la pandemia por SARS-COV-2. En las temporadas precedentes del 2020 y 2021 dejaron de ofrecerse algunos de los servicios y actividades y el uso de las playas estuvo sujeto a numerosas normas, todo lo cual condicionó en gran manera el comportamiento ambiental en las mismas. Es por ello que los datos obtenidos en el 2022 se compararán con el 2019, al constituir éste una referencia más real.

## **1.5. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**

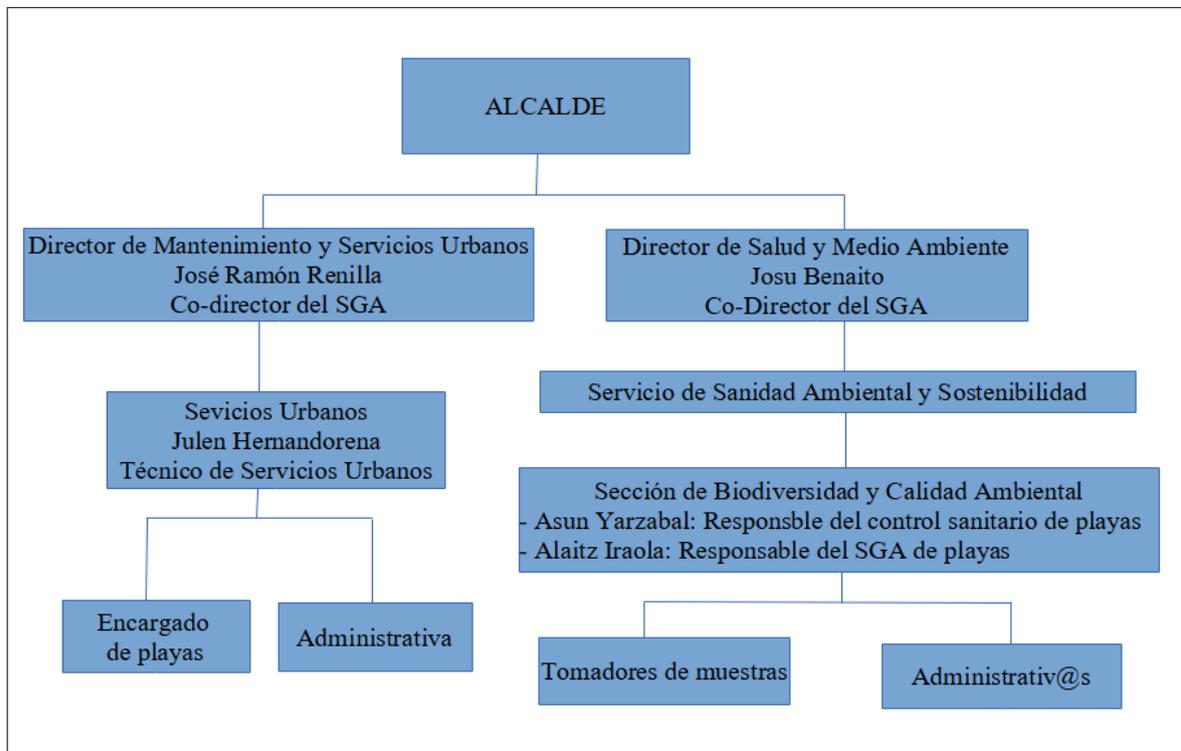
El ayuntamiento de San Sebastián, a través de Servicios Urbanos, se encarga, entre otros, de gestionar y desarrollar los servicios municipales en las playas.

Por otro lado, la Sección de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Servicio de Salud Ambiental y Sostenibilidad realiza el control sanitario-ambiental de las playas (aguas de baño y área periplayera) y la gestión e impulso del SGA.

Conviene destacar que las labores finales sobre la playa son, en la mayoría de los casos, realizadas por empresas que mediante concurso han sido escogidas. Así, entre los servicios principales ejercidos por personal externo tenemos:

- Recogida de residuos: FCC
- Atención y limpieza de cabinas: Galant
- Socorrismo y salvamento: BPXport

Éste es el organigrama municipal en cuanto a los servicios que intervienen en este tema:



## **1.6. POLÍTICA**

### **POLITICA MEDIOAMBIENTAL DE LAS PLAYAS**

El ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, organismo público de ámbito local, con el objetivo de llevar a cabo su actividad de forma que se asegure el Desarrollo Sostenible de la sociedad, se compromete a llevar a cabo la mejora del comportamiento medioambiental de las playas de Donostia / San Sebastián.

Para ello, el ayuntamiento de San Sebastián en lo que respecta a la gestión de sus playas, tendrá los siguientes objetivos principales:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos medioambientales reglamentarios y otros, aplicables en todo momento a la gestión de sus playas.
- Establecer unos objetivos y dotar de los recursos necesarios, revisados y actualizados periódicamente, para asegurar la mejora continua de su comportamiento medioambiental y la prevención de la contaminación.
- Garantizar un entorno playero sanitariamente seguro cumpliendo y haciendo cumplir las directrices marcadas por las autoridades sanitarias en la lucha frente al Coronavirus o SARS-COV-2.

- Integrar los aspectos ambientales de todas las actividades realizadas en las playas directamente o a través de adjudicatarios como un factor importante para la mejora y reducción de los impactos ambientales.
- Buscar el ahorro de recursos naturales a través de la sensibilización de las personas usuarias para un uso racional del agua y fomento de la recogida selectiva de residuos en las playas.
- Establecer los planes de formación y comunicación apropiados que aseguren que los y las empleadas del Ayuntamiento, así como de empresas adjudicatarias relacionadas con playas, están informadas y entienden la política, objetivos y obligaciones de la organización, según el principio de que toda empleada y contratista es responsable de los asuntos ambientales como parte de la actividad que realicen.
- Mejorar las vías de comunicación con las personas usuarias de las playas a través de campañas, página web, buzones y demás medios que se consideren oportunos.

Esta Política de Medio Ambiente, se aplicará a todas las actividades y servicios de las playas de San Sebastián en funcionamiento normal, anormal y en situaciones de emergencia.



## **1.7. DESCRIPCIÓN DEL SGA**

El ayuntamiento considera el SGA como una herramienta para asegurar el buen funcionamiento de los servicios de las playas, así como para garantizar el cumplimiento de la legislación y la adecuación de cada servicio ofertado en dicho entorno, en su ámbito, a lo establecido en la política ambiental del SGA.

El SGA incluye una estructura organizativa, la definición de responsabilidades, un manual del que se desarrollan una documentación (Procedimientos, Instrucciones y Registros) y en la implantación efectiva de los procedimientos e instrucciones.

El SGA está compuesto por los siguientes documentos:

- Política ambiental
- Manual de gestión ambiental
- Procedimientos
- Instrucciones
- Registros

## **1.8. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

El presupuesto definitivo del Programa de Playas de Servicios Urbanos del Ayuntamiento ha sido cada año:

	<b>Presupuesto Playas</b>	<b>Presupuesto municipal</b>	<b>%</b>
<b>Año 2017</b>	2.167.158,05 €	335.735.364,66 €	<b>0,65</b>
<b>Año 2018</b>	2.534.468,69 €	343.461.980,60 €	<b>0,74</b>
<b>Año 2019</b>	3.140.251,48 €	358.184.580,60 €	<b>0,88</b>
<b>Año 2020</b>	3.253.704,00 €	352.585.234,00 €	<b>0,92</b>
<b>Año 2021</b>	2.931.830,00 €	341.887.279,00 €	<b>0,86</b>
<b>Año 2022</b>	3.101.096,00 €	362.244.163,00 €	<b>0,86</b>
<b>Año 2023</b>	3.465.048,00 €	394.188.069,00 €	<b>0,88</b>



## **1.9. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DEL AÑO 2022**

El SGA cuenta con un método para detectar los temas o aspectos que pueden tener un impacto ambiental (consumo de energía, recogida selectiva de residuos, consumo de agua...) y en él se evalúan y puntúan los resultados de estos elementos para cada año. En función del comportamiento durante el año vencido, en este caso el 2022, se concluye cuáles de ellos serán considerados “significativos” ambientalmente, es decir, que

necesitan que se les ponga el foco para mejorar su comportamiento y así alcanzar el objetivo marcado. La tasa de reciclaje y la reducción de las emisiones de CO2 tienen unos objetivos marcados para el 2030, y mientras estos no se alcancen serán considerados significativos para incidir en ellos y programar acciones de mejora.

Tras analizar los datos del año 2022, y compararlos con los del 2019, se observan varios aspectos significativos: consumo de agua en duchas exteriores por usuario en verano, consumo de agua en cabinas por usuario en verano.

El programa 2023 incluye las siguientes acciones: ejecución del proyecto de instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en cabinas y servicios en el edificio ZM de la playa de la Zurriola; ejecución de las obras de reforma de las cabinas de la Concha, las cuales incluirán actuaciones de mejora del aislamiento de las conducciones de agua; campaña ITSASOS sobre residuos en la ciudad, que como ámbito importante incluirá las playas (cartelería, pantallas Dbus, etc.), y dentro de la cual se incluyen varias acciones: Playas sin humo: recomendación de no fumar en las playas de la ciudad (colocación de señalética sobre la recomendación de no fumar), colocación de nuevos carteles en las playas referentes a la campaña ITSASOS, emisión de video corto sobre la campaña ITSASOS en las pantallas de Dbus, permanencia de los carteles en pluviales "El mar empieza aquí" colocados el año pasado. Finalmente, como todos los años, se colocará la bandera EMAS en el mastil de la entrada principal de la playa de la Concha.



## 2.- COMPORTAMIENTO AMBIENTAL: PLANIFICACIÓN POR AREAS

A continuación se muestra información sobre los principales aspectos ambientales:

- Comportamiento durante los últimos años y su impacto ambiental.
- Grado de cumplimiento y los resultados obtenidos tras las medidas adoptadas en el programa 2022 para los aspectos ambientales significativos detectados a la hora de su aprobación

### 2.1.- RESIDUOS

Se refiere a los residuos recogidos en las playas, tanto a los traídos por la mar, como a los abandonados por las personas usuarias y los producidos en las operaciones de mantenimiento y actividades de la playa.

Dentro de ellos se obtienen datos desglosados referidos a:

- Residuos recogidos selectivamente: papel, vidrio, envases, materia orgánica y madera.
- Residuos peligrosos: generados en el mantenimiento de instalaciones (envases de pinturas usadas y restos, aceites de vehículos, baterías...). Estos residuos son entregados a gestores autorizados.
- Lodos: son los generados en la limpieza de las estaciones de bombeo de las aguas residuales de las cabinas.
- Residuos no recogidos selectivamente: el resto. Incluye los recogidos durante la limpieza de la arena y los depositados en las papeleras.

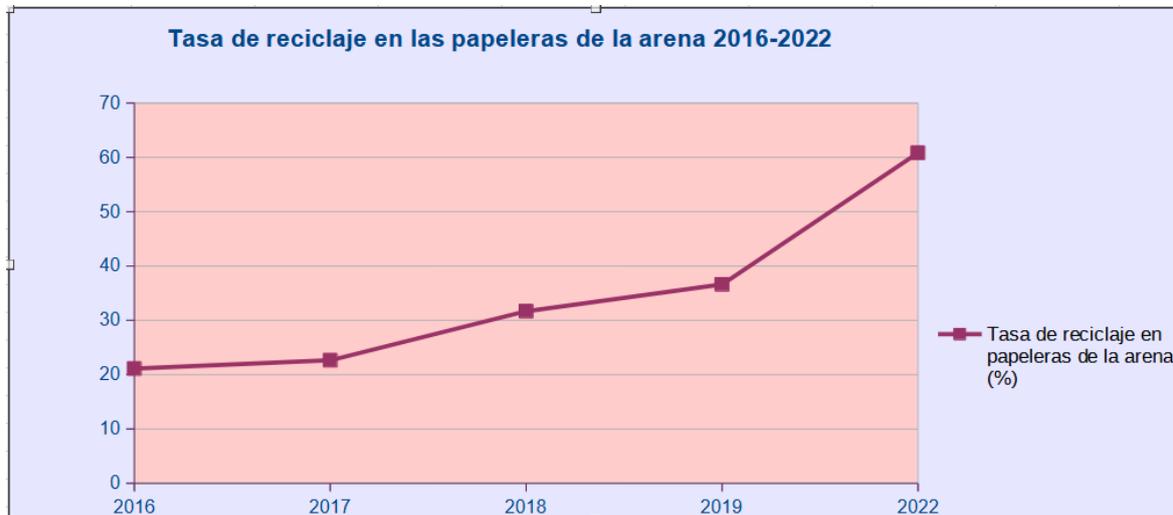
La madera traída por la mar se recoge selectivamente y se destina a valorización energética. Esta fracción se incluye en las gráficas de residuos totales y de recogida selectiva, ya que de esta manera queda mejor reflejado el esfuerzo realizado por el ayuntamiento en realizar una mejor gestión de los residuos que llegan a las playas, intentando llevar el menor porcentaje posible a vertedero. Hay que destacar, sin embargo, que la fracción madera tiene importantes fluctuaciones en función de la climatología, y eso hace que también varíe el volumen de residuos total.



El comportamiento ambiental de las playas en 2022 en cuanto a residuos se refiere ha sido excelente, ya que la tasa de reciclaje casi ha duplicado la de 2019 (de 36% a 60%), y el total de residuos generados ha disminuido a más de la mitad (de 59g a 21,7g anuales por playista).

El efecto conseguido por las numerosas actuaciones realizadas en prevención de residuos en las playas en la temporada 2022 ha obtenido así sus frutos: la Campaña ITSASOS incluyó acciones como la recomendación de no fumar en las playas de la ciudad, el uso de cucuruchos reutilizables para depositar colillas y residuos menudos, colocación de carteles en pluviales “El mar empieza aquí” para evitar la llegada de residuos menudos al mar a través de la red de pluviales, la sensibilización sobre prevención y gestión de residuos mediante monitores, y la colocación de carteles en las playas referentes a la campaña ITSASOS. Pero también hay que decir que en 2021 se modificó, o mejoró, el método de estimación del peso de las bolsas de las diferentes fracciones de residuos: las personas operarias, además de contabilizar el número de bolsas, indican el nivel de llenado de cada bolsa en una aplicación creada para tal fin. Este nuevo método permite realizar una mejor estimación de la cantidad de residuos, que ha resultado ser mucho menor en la totalidad de las fracciones. Este hecho ha tenido un especial reflejo en la cantidad de residuos de resto de las papeleras (como se ve en la siguiente gráfica), que al ser mucho menor ha aumentado el valor de la tasa de reciclaje y disminuido la cantidad total de residuos generados.

- Aumento de la tasa de reciclaje en las papeleras de la arena:



Pero también se deberá tener en cuenta que la comparativa de datos se realiza con el año 2019, y por tanto esta mejora en los resultados es reflejo de todas las acciones realizadas en los últimos 3 años. La COVID-19 suprimió muchos servicios playeros y supuso la aplicación de numerosas normas restrictivas de uso, pero sí se pudieron materializar la mayoría de las acciones de prevención de residuos reflejadas en los programas.

- Disminución de la cantidad de residuos totales recogidos en las playas (tanto selectiva como no selectiva) calculado por playista en verano:



## IMPACTO AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS

Los principales impactos ambientales derivados de la generación de residuos en playas son:

- Consumo de materias primas
- Derivados de la gestión de los residuos una vez recogidos: transporte, ocupación de terreno en el destino final, deterioro paisajístico, olores, etc.
- Afecciones a seres vivos: aves, cetáceos y otros animales que engullen restos plásticos, ocasionándoles en ocasiones la muerte directa o indirectamente.



## OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL 2022 EN TEMA RESIDUOS

Se incluyeron en el programa 2022 los siguientes objetivos, metas y acciones:

- Objetivo 2: Aumentar la recogida selectiva de los residuos en las playas.

Meta 2.1: Aumentar la tasa de reciclaje en las papeleras al menos un 15% respecto al 2019 (los datos del 2020 y 2021 no se han utilizado como referencia). Las acciones que se programaron para cumplir este objetivo son las siguientes:

2.1.1. Campaña ITSASOS sobre residuos en la ciudad, que como ámbito importante incluirá las playas, y dentro de la cual se incluyen varias acciones:

2.1.1.1. Playas sin humo: recomendación de no fumar en las playas de la ciudad.

2.1.1.2. Uso de cucuruchos reutilizables para depositar colillas y residuos menudos para que estos no terminen en la arena.

2.1.1.3. Colocación de carteles en pluviales “El mar empieza aquí”, para evitar la llegada de residuos menudos al mar a través de la red de pluviales.

2.1.1.4. Sensibilización sobre prevención y gestión de residuos mediante monitores

2.1.1.5. Colocación de carteles en las playas referentes a la campaña ITSASOS.

## LOGROS EN TEMA RESIDUOS EN 2022

Se han realizado todas las acciones programadas. La tasa de reciclaje en las papeleras ha aumentado en más de un 66%, y en esta subida han tomado parte, tanto el mejor comportamiento de las personas usuarias, como la aplicación del nuevo método de estimación de los pesos de las bolsas de residuos:

<b>Objetivo: Aumentar la tasa de reciclaje en las papeleras al menos un +15%</b>			
2019	2022	evolución	Cumplimiento
36,6%	60,8%	+66,12%	<b>si</b>

En cuanto al objetivo a largo plazo de alcanzar el 80% en tasa de reciclaje en las papeleras para el 2030, se puede decir que la evolución es muy buena: desde el 2017 la tasa ha aumentado desde 22.6% a 60,8%.

## PROGRAMACIÓN PARA EL 2023

- Objetivo 2: Aumentar la recogida selectiva de los residuos en las playas.

Meta 2.1: Aumentar la tasa de reciclaje en las papeleras al menos un 5% respecto al 2022. Las acciones que se programan para cumplir este objetivo son las siguientes:

2.1.1. Campaña ITSASOS sobre residuos en la ciudad, que como ámbito importante incluirá las playas (cartelería sobre residuos, videos cortos en pantallas Dbus, se mantienen placas “Aquí empieza el mar”, etc.)

2.1.2. Playas sin humo: Recomendación de no fumar en las playas de la ciudad. Incluirá señalética (incluido en la campaña ITSASOS).

## 2.- AGUA

El consumo de agua hace referencia a lo consumido en las duchas exteriores (arena) y lavapiés, cabinas, bares incluidos en el SGA y limpieza de las instalaciones y voladizos.

Los indicadores del agua han sufrido una evolución variable desde el 2019. El consumo de agua en cabinas por persona usuaria ha aumentado, al igual que el consumo de agua en duchas exteriores por playista. Sin embargo el consumo total de agua anual ha disminuido.

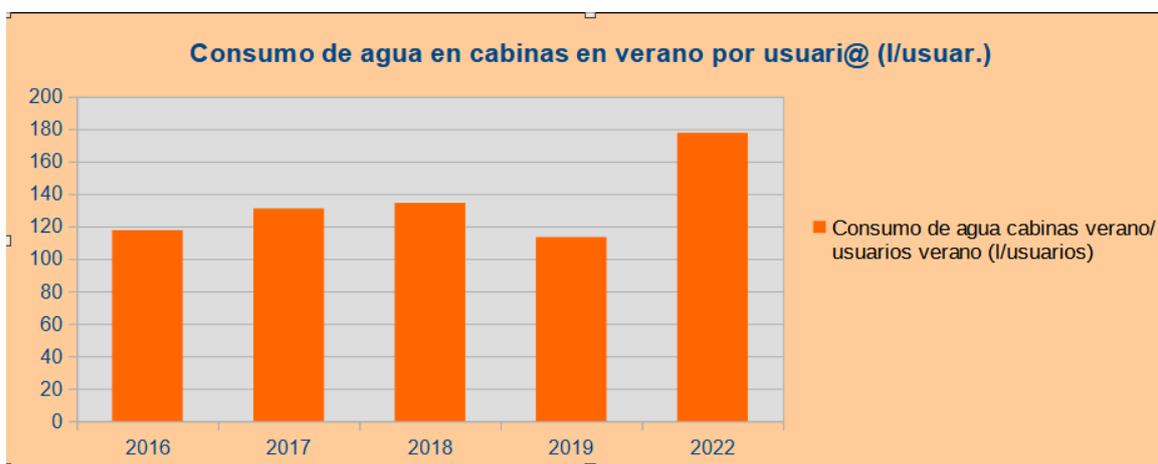
- Consumo de agua en duchas exteriores: da continuidad a la tendencia ascendente de los últimos años:



- Consumo de agua total:



- Consumo de agua en cabinas: el indicador del consumo por usuari@ ha subido fuertemente el 2022 respecto a 2019, pero el parámetro del consumo de agua en cabinas sin tener en cuenta el n.º de usuari@s de cabina ha disminuido, es decir, la subida del indicador se debe principalmente a la fuerte bajada en el n.º de personas que han hecho uso de las cabinas en verano. Hay que tener en cuenta que una gran parte del consumo de agua en las cabinas se destina a su limpieza, en especial tras la pandemia por la COVID-19, y este consumo no está tan unido a la afluencia de usuari@s.



Los consejos para mejorar el comportamiento ambiental de las personas usuarias son:

- No jugar con el agua potable, se puede usar para ello el agua del mar.
- Usar sólo las duchas exteriores para la limpieza final, usando para refrescarse el agua de mar.
- No prolongar más de lo necesario las duchas en las cabinas.

## IMPACTO AMBIENTAL DEL CONSUMO DE AGUA

El consumo de agua potable en las playas tiene una serie de impactos asociados:

- Consumo de energía para el transporte desde su origen (embalse de Añarbe)
- Consumo de productos químicos para lograr la calidad de agua potable que presenta en los grifos. No hay que olvidar que el agua de las duchas y grifos es potable, pero también lo es la usada para limpieza de suelos, en WC y la usada para juegos y refrescarse, en caso de usar la de la red en lugar de la del mar.

## LOS OBJETIVOS PARA EL AGUA

La estrategia del SGA no considera el ahorro en el consumo de agua una prioridad, por lo que no existen objetivos para este aspecto ambiental, y por lo tanto tampoco se programan acciones de mejora.

De todos modos, considerando que también supone un impacto ambiental, se controla el consumo de agua de las playas mediante unos indicadores, que son los siguientes:

- Consumo de agua de red año/usuario (l/usuarios)
- Consumo de agua duchas exteriores verano/usuarios verano (l/usuarios)
- Consumo de agua cabinas verano/usuarios verano (l/usuarios)



## 2.3.- ENERGIA

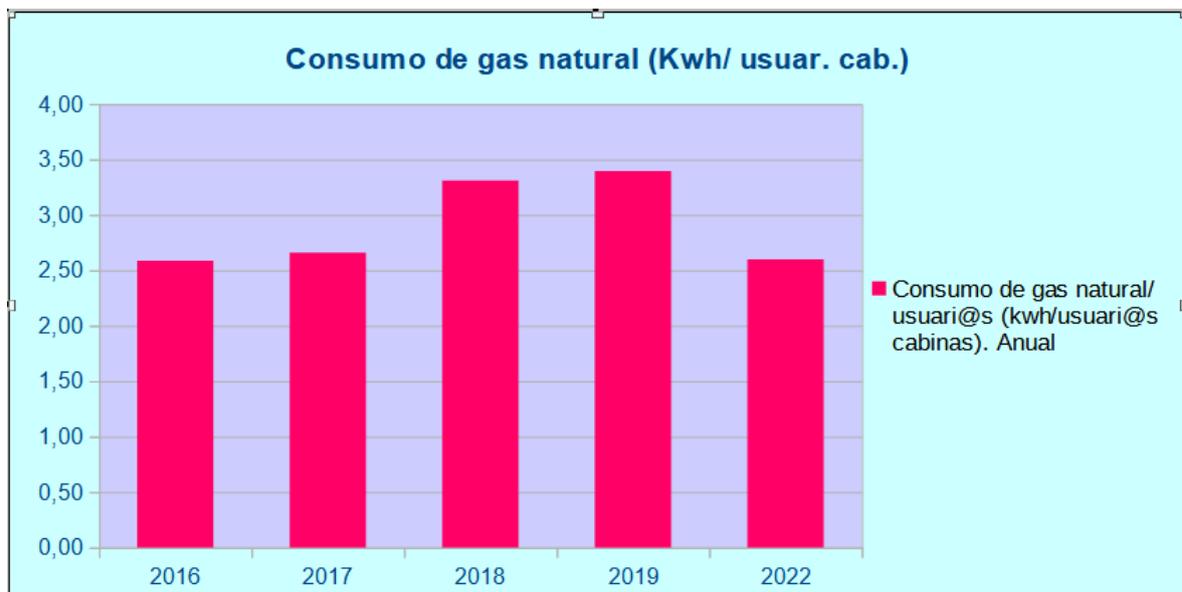
El consumo de energía en playas incluye el sumatorio de electricidad y gas natural de las cabinas, necesario para la iluminación, motores (ascensores, ventilación, tornos de entrada, ordenadores...), calentamiento de agua sanitaria y similares.

En este consumo, una parte se debe al funcionamiento y mantenimiento propio de las instalaciones, pero otra parte menor es variable en función de las personas usuarias. En ambos campos se pueden hacer mejoras, por un lado dotando a la instalación de equipos más eficientes y más controlables y, por otro, instaurando buenas prácticas de uso, tanto en el personal de la atención en cabinas como en las personas usuarias.

El indicador de consumo de gas por personas usuarias de cabinas ha disminuido respecto a 2019, y también el consumo de gas en números absolutos. El consumo de gas anual ha disminuido en más de un 40%, el cual se debe al cierre de las cabinas de Concha y Ondarreta por obras durante los meses fuera del periodo estival, también el indicador corregido por personas usuarias de las mismas ha disminuido en más de un 23%.

Por otra parte, si retrocedemos un poco más en el tiempo, observamos que el consumo de gas es similar al que había en 2016 y 2017, por lo que se podría concluir que se ha roto con la tendencia de subida de 2018 y 2019.

- Consumo de gas:



- Consumo de electricidad: el consumo de electricidad total ha disminuido considerablemente el 2022, como se ha dicho, por el cierre por obras de las cabinas en buena parte del año, por lo que por esta vez sería mas conveniente tener en cuenta el consumo eléctrico únicamente los meses de verano.



El consumo en verano ha sido considerablemente inferior que en años anteriores, por lo que se confirma la tendencia descendente de este indicador.

- Consumo de gas natural y electricidad: la disminución del consumo energético en cabinas es muy significativa, pero como hemos dicho, el cierre de las cabinas en temporada no-estival es una de las causas.



## IMPACTO AMBIENTAL DEL CONSUMO DE ENERGIA

El impacto del consumo de energía se produce principalmente en el proceso de su generación tanto en origen como en las playas (combustión de gas), y en menor medida en su transporte, y se debe a:

- Consumo de materias primas no renovables
- Contaminación atmosférica
- Cambio climático
- Riesgo de contaminación de suelo y agua
- Impactos de las líneas de transporte

## OBJETIVOS PREVISTOS EN 2022 PARA ENERGIA

El Programa 2022 incluía los siguientes objetivos, metas y acción para este aspecto ambiental:

- Objetivo 1: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo energético en las playas de un 40% en 2030 respecto al 2017.
- Meta 1.1: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo energético en las playas un 9% respecto al 2019.

1.1.1 Ejecución del proyecto de instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en cabinas y servicios en el edificio ZM de la playa de la Zurriola

1.1.2. Ejecución de las obras de reforma de las cabinas de Concha y Ondarreta, las cuales incluirán actuaciones de mejora del aislamiento de las conducciones de agua.



## LOGROS EN TEMA ENERGÍA EN 2022

El proyecto de instalación de placas fotovoltaicas ya ha sido aprobado, pero la ejecución de la obra se realizará tras la obra de reforma del edificio del ZM, el cual se ha retrasado hasta este 2023. En cuanto a las obras de las cabinas de Concha y Ondarreta ya se realizaron (en el caso de la Concha acabarán en la primavera de 2023).

Se ha conseguido reducir las emisiones de CO2 por usuari@ de cabinas, y se ha cumplido, sobradamente, el objetivo marcado.

<b>Objetivo: reducir las emisiones de CO2 anual por consumo de gas natural/usuari@ de cabinas (kg/año/usuari@) un 9% respecto al 2019</b>			
2019	2022	evolución	Cumplimiento
632,51	475,04	-24,9%	<b>Si</b>

Sin embargo, la medición de la evolución de este indicador a largo plazo, es decir, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo energético en las playas de un 40% en 2030 respecto al 2017, nos indica que la evolución no es buena, es decir, el indicador se ha reducido solamente en un 4%, todavía muy lejos de ese 40% que se tiene de objetivo.

<b>Objetivo: reducir las emisiones de CO2 anual por consumo de gas natural/usuari@ de cabinas (kg/año/usuari@) un 40% respecto al 2017</b>		
2017	2022	evolución
495,51	475,04	-4,13%

## **PROGRAMACION PARA EL 2023**

El Programa 2023 incluye el siguiente objetivo, meta y acciones (las mismas que el año pasado ya que la instalación de las placas fotovoltaicas no se realizó, y la ejecución de las reformas en las cabinas de la Concha finaliza en primavera del 2023):

- Objetivo 1: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo energético en las playas de un 40% en 2030 respecto al 2017.
- Meta 1.1: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por el consumo de gas natural en las cabinas al menos un 12% respecto al 2022 para el 2023.

1.1.1 Ejecución del proyecto de instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en cabinas y servicios en el edificio ZM de la playa de la Zurriola

1.1.2. Ejecución de las obras de reforma de las cabinas de Concha y Ondarreta, las cuales incluirán actuaciones de mejora del aislamiento de las conducciones de agua.

## 2.4 INFORMACIÓN AMBIENTAL

La comunicación y sensibilización a la ciudadanía se considera fundamental dentro de la nueva estrategia del SGA, de hecho, es uno de sus objetivos principales.

- Objetivo 3: Comunicación con la ciudadanía: puesta en valor de los certificados ambientales de las playas (EMAS e ISO 14001) y sensibilización en materia medioambiental
- Meta 3.1. Mejorar el conocimiento de las personas usuarias sobre los certificados ambientales y mejorar su sensibilización en materia medioambiental. Para ello se propusieron las siguientes acciones:
  - 3.1.1. Colocación de la bandera con el logo EMAS junto a la entrada principal de la playa de la Concha.
  - 3.1.2. Sensibilización sobre prevención y gestión de residuos mediante monitores (incluido en la campaña ITSASOS).
  - 3.1.3. Colocación de carteles en las playas sobre la campaña ITSASOS.

Se realizaron todas las acciones programadas.

En el Programa 2023, además de la colocación de la bandera con el logo EMAS junto a la entrada de la playa de la Concha, que se repite anualmente, se realizará: la colocación de nuevos carteles en las playas referentes a la campaña ITSASOS, se mantienen los carteles en pluviales “El mar empieza aquí” colocados el 2022, la emisión de un video corto sobre la campaña ITSASOS en las pantallas de Dbus, y la colocación de seálética sobre la recomendación de no fumar en las playas.

Se continuará informando a través de Twitter sobre los resultados de las inspecciones y analíticas semanales de las playas y agua de mar.

## 2.5. CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO

La obligación directa del ayuntamiento en relación a la calidad del agua de baño se limita a realizar el control y analíticas necesarias e informar a la población de los resultados, tomando las medidas necesarias si procede.

El control sanitario-ambiental (inspección y toma de muestras) es realizado por la Sección municipal de Biodiversidad y Gestión Ambiental del Servicio de Calidad Ambiental y Sostenibilidad durante todo el año, y se informan semanalmente los resultados en la web municipal de playas y en el tablón de anuncios de las cabinas.

Asimismo, a final de la temporada de baños se introducen los datos en el sistema estatal de calidad de playas (NAYADE) que está disponible en la web del ministerio de Sanidad y Política Social.

Finalmente, durante la temporada estival también se introduce el resultado en la web de playas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, junto con el resto de las playas de Gipuzkoa.

La legislación aplicable es el RD 1341/2007 sobre gestión de la calidad de las aguas de baño, donde se establecen los requisitos y parámetros a cumplir.

Se muestran los resultados de los últimos años:

	Punto	2018	2019	2020	2021	2022
Zurriola	Ulía	✓	✓	✓	✓	✓
	Centro	✓	✓	✓	✓	✓
	Urumea	✓	✓	✓	✓	✓
La Concha	Naútico	✓	✓	✓	✓	✓
	Centro	✓	✓	✓	✓	✓
	Pico Loro	✓	✓	✓	✓	✓
Ondarreta	Centro	✓	✓	✓	✓	✓
	Tenis	✓	✓	✓	✓	✓
Isla Santa Clara	Centro	✓	✓	✓	✓	✓

✓ calidad del agua de baño excelente

## 2.6. MEJORAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Desde hace varios años se vienen realizando otras actuaciones también relacionadas:

- **Charlas formativas** al personal de las principales empresas contratadas (FCC, BPXport y Galant). Se les informó de la existencia de un SGA, ISO 14001 y EMAS, así como de las instrucciones que les pueden afectar más directamente en cada caso.
- Presentación al **Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA)**: anualmente se presenta la Declaración de las playas en este Consejo, para informarles de la evolución del SGA y recoger, si se da el caso, sugerencias o preguntas que los distintos agentes sociales allí representados puedan considerar oportunas. Así se han gestionado en alguna ocasión temas allí planteados (afección a las aguas de baño de los fuegos artificiales, ocupación de la arena por toldos...)
- Informar a la **Junta de Gobierno Local** sobre la evolución del SGA mediante la presentación de la Declaración Anual auditada. De esta manera, además de evidenciar de que han sido informados sobre el SGA, se les insta a que hagan sus propuestas de modificación o nuevas aportaciones para la Declaración y/o Programa del año siguiente.

### 3.- REQUISITOS LEGALES APLICABLES AL SGA Y OTROS REQUISITOS ASUMIDOS POR LA ORGANIZACIÓN

Dentro del SGA existe un método para comprobar y asegurar que se cumple la legislación aplicable a las operaciones de las playas y para detectar nuevos requisitos de obligado cumplimiento que pudieran aparecer a lo largo del año.

A continuación se muestran los principales requisitos que la Organización cumple dentro del alcance del SGA:

Aspecto ambiental	Requisito legal
Residuos	<p><b>Residuos Urbanos</b> gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación de un sistema de reciclaje o valorización, o participación en uno existente</li> <li>• Implantación de recogida selectiva e impulso activo de la reducción del uso de envases.</li> </ul> <p><b>Residuos Peligrosos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exención del Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos</li> <li>• Entrega de los Residuos Peligrosos a gestor autorizado.</li> </ul> <p><b>Residuos No peligrosos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de Residuos a gestor autorizado en cada caso (sanitarios, RCD, Eléctricos y electrónicos...)</li> </ul> <p>Gestión adecuada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Residuos sanitarios</b> o similares recogidos en las playas (jeringuillas)</li> <li>- <b>Residuos Eléctricos y Electrónicos</b> generados en las instalaciones</li> <li>- <b>Residuos de Contrucción y Demolición</b> generados en pequeñas obras de remodelación de cabinas, accesos...</li> </ul> <p><b>Normativa:</b></p> <p>Ley 22/2011, de 29 julio 2011, de Residuos.  RD 833/88 y RD 952/97 (modifica el anterior) 30 julio 88 y 20 junio 97,  Decreto 49/2009 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos  Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.  Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.  Decreto 21/2015, de 3 de marzo, sobre gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Euskadi.  <i>Ordenanza municipal de recogida de residuos urbanos</i>  Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a</p>

	la reducción del impacto ambiental de determinados productos de plástico. COM/2018/340 final.
Costas	Autorización anual de Costas para la ocupación del Dominio Público Marítimo-terrestre (arena de las playas). <b>Normativa:</b> Ley 22/1988 de 22 de julio, Ley 2/2013 de Costas y Real Decreto 876/2014, que aprueba el Reglamento General de Costas
Aguas	Las aguas residuales deberán ser tratadas previamente a su vertido y tener su correspondiente autorización, en este caso se vierten tras ser bombeadas desde las cabinas a la red de saneamiento municipal. En la fosa del bombeo se acumulan fangos que una vez al año son retirados y entregados a la depuradora de aguas residuales del Añarbe. <b>Aguas de baño:</b> realización del control y comunicación de los datos de la calidad del agua de baño al órgano competente (Ministerio) y a las personas usuarias, adoptando medidas si fuera necesario (mala calidad) <b>Normativa:</b> <i>RD 1341/2007 de 11 de octubre, sobre la gestión de las aguas de baño.</i> <i>Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.</i>
Uso de las playas	Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas de Donostia/San Sebastián
Legionelosis	Mantenimiento sanitario de las instalaciones de agua caliente sanitaria. <b>Normativa:</b> Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
Emisiones a atmósfera	Revisión y mantenimiento de las calderas de agua sanitaria caliente de las cabinas. Revisiones técnicas (ITV) de los vehículos que operan en playas.
Ruido	Etiquetado "CE" en las máquinas que trabajan al aire libre en las playas y que les aplica, por año de compra. <b>Normativa:</b> <i>Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de ruido</i>
Documentos Sectoriales de Referencia	Decisión (UE) 2019/61 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión de 3 de abril de 2020 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE)

1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)

Decisión (UE) 2016/611 de la Comisión de 15 de abril de 2016 relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)

Nota: Se tienen en cuenta los elementos de los Documentos Sectoriales de Referencia en la evaluación ambiental, si bien no se ha determinado la pertinencia de otros indicadores específicos en relación a los aspectos significativos, teniendo en cuenta el ámbito de aplicación del sistema de gestión (gestión integral de playas).



## 4.- ANEXOS

### 4.1. METODO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

Periódicamente los responsables del SGA de las playas de San Sebastián identifican los aspectos más relevantes de todas las operaciones que se realizan en las playas, es decir, aquellos que causan algún impacto sobre el medio ambiente, revisando si ha aparecido alguno nuevo. Posteriormente todos los identificados son evaluados para seleccionar los que son significativos, que serán los que concentrarán los esfuerzos disponibles para que su impacto se reduzca.

En la **Identificación de los Aspectos** se considera, por un lado, los servicios y actividades que se dan en las playas y, por otro, los impactos directos o indirectos que pueden producir. Dentro de ellos, se consideran **Aspectos Directos** aquellos que son controlados por la Organización, mientras que son **Indirectos** aquellos sobre los que no se tiene un control total.

Para definir si un aspecto es o no SIGNIFICATIVO se establece el Nivel de Significancia (NS), que se calcula, según el caso:

Aspectos directos	Situaciones normales y anormales	<b>NS= Magnitud x Peligrosidad</b>
	Accidentes o emergencias	<b>NS= Probabilidad de Ocurrencia x Gravedad de las consecuencias</b>
Aspectos indirectos		<b>NS= Grado de Influencia x Oportunidad de mejoras</b>

En todos los casos cada uno de los criterios se valora entre 1-3, por lo que los resultados siempre estarán entre 1-9, valorándose:

	<b>Nivel de Significancia</b>	
>6	ALTO	<b>Aspecto Significativo</b>
2, 3, 4	MEDIO	Aspecto NO Significativo
1	BAJO	

Es sobre estos aspectos significativos sobre los que se intenta incluir en el programa anual acciones que ayuden a mejorar su comportamiento y reducir el impacto que causan sobre el medio.

### 4.2. ASPECTOS METODOLOGICOS DEL CALCULO DE INDICADORES

**Nº de Usuarios/as de las playas:** se hace una estimación del volumen de ocupación de las playas de todo el año considerando distintos factores: meteorología (día soleado, nublado o lluvioso), superficie de la playa y temporadas (alta o verano, media y baja). Para ello se obtienen los datos de pluviometría, insolación y nubosidad de AEMET.

Cada usuario/a contabilizado se refiere a una entrada o estancia en la playa.

Por otro lado, en los consumos de energía, se considera únicamente el número de usuarios/as de cabinas, que es donde se consume la energía registrada.

En ellas existe un sistema de control de entrada mediante tornos que nos da el número exacto de usuarios/as.



De los cálculos realizados y de los datos de tornos, se estima que la afluencia ha sido:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
nº usuarios/as playa verano	2.588.125	3.065.350	3.368.350	3.285.025	2.769.925	3.345.625
nº usuarios/as playa año	2.723.269	3.189.047	3.481.081	3.372.272	2.881.920	3.436.432
nº usuarios/as cabinas año	139.418	164.109	162.403	16.085	57.465	82.754

Superficie total de las playas: 202.000 m<sup>2</sup>. No se incluyen los indicadores de biodiversidad citados en el Reglamento EMAS debido a que el entorno de estas playas es tan urbano y antropizado que la biodiversidad del entorno playero está más influenciada por esta circunstancia que por los servicios que se dan en las playas. Por ello no se han calculado indicadores de biodiversidad en esta Declaración ambiental de playas.

No hay consumo de materiales en la gestión de las playas.

### **4.3. OTROS INDICADORES DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL SGA**

#### **Nº DE TRABAJADORES/AS DE LA ORGANIZACIÓN**

El número de trabajadores/as es variable, siendo en temporada de baños (1junio-30 sep) mayor que en el resto del año. Se estima una media de **45 trabajadores/as**.

## RESIDUOS:

	2018	2019	2020	2021	2022
Residuos totales año (T)*	754,78	713,55	346,80	720,49	595,99
Residuos totales año/usuari@ (kg/us.)	0,237	0,205	0,103	0,250	0,173
Residuos recogidos selectivamente en papeleras (T) verano.	57,22	72,79	46,68	27,44	34,64
Residuos no recogidos selectivamente (T) verano	341,58	294,46	191,30	238,07	266,04
Residuos envases (T)	56,34	71,01	49,62	24,20	37,51
Residuos orgánicos (T)	-	1,35	9,98	0,66	1,36
Residuos papel y cartón (T)	0,29	0,16	0	1,49	0,94
Residuos vidrio (T)	0,59	0,27	0	1,09	4,27
Maderas año (T)	127,11	128,11	47,22	119,7	66,1
Tasa de reciclaje en papeleras de playas (%)	31,7	36,6	27,8	48,5	60,83
Lodos (T)		19,86	19,86	39,06	6,32
Residuos totales (T) /trabajador(a)	16,77	15,86	7,71	16,01	13,24
Residuos peligrosos (T)	0,42	0,10	0,14	0,18	0,13
Residuos peligrosos (T)/trabajador(a)	0,0093	0,0022	0,0031	0,0041	0,0030

\*los residuos totales año (tn) reflejados en la tabla incluyen las fracciones de madera y lodos de cabinas debido a que la gestión de dichos residuos refleja un buen comportamiento del SGA, que prioriza el reciclado en todos los residuos recogidos, y en el caso de la madera la valorización energética.

Los **Residuos peligrosos** generados en la actividad de las playas se refiere a restos y botes de pinturas usados en el mantenimiento de las cabinas y voladizos, y a los generados en el mantenimiento de los vehículos que operan en las playas (recogida de residuos, desplazamientos...).

Las **algas** son parte de la dinámica costera y playera, por lo que a pesar de ser retirados en ocasiones por las quejas que generan entre algunos usuarios/as, no se contabilizan como residuos en el SGA.

Por otro lado, las aguas residuales de las cabinas, al estar a nivel más bajo que la red de saneamiento, se acumulan en un cubículo para su bombeo a la red. En él, se van acumulando fangos o lodos que son vaciados anualmente, para su tratamiento en la depuradora de aguas residuales.



## AGUA

	2018	2019	2020	2021	2022
Consumo total agua anual (m <sup>3</sup> )	61.923	53.557	34.617	40.439	49.592
Consumo agua anual /trabajador(a) (m <sup>3</sup> )	1376	1190	769	899	1102
Consumo agua anual (l) /usuari@ playas	19,42	15,38	10,27	14,03	14,43
Consumo de agua duchas exteriores verano/usuari@s verano (l/usuarios)	8,33	5,77	4,85	5,10	6,46
Consumo de agua cabinas verano/usuari@s verano (l/usuarios)	134,56	113,45	763,24	294,65	177,73

## ENERGIA: E. ELECTRICA

	2018	2019	2020	2021	2022
Consumo eléctrico anual (MWh)	96,881	97,738	59,528	96,354	74.677
Consumo eléctrico anual (MWh)/trabajador(a)	2,15	2,17	1,32	2,14	1,66
Consumo de energía renovable (MWh)	96,881	97,738	59,528	96,354	74.677

## EMISIONES DE CO<sub>2</sub> A LA ATMOSFERA

	2018	2019	2020	2021	2022
Emisión de GEI (T CO <sub>2</sub> e) anual	101	103	37	59	39
Emisión de GEI (T CO <sub>2</sub> e) anual/trabajador(a)	2,25	2,29	0,83	1,31	0,87
Emisión de GEI (Kg CO <sub>2</sub> e)anual/ usuari@ cabinas	0,62	0,63	2,32	1,03	0,48

Para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero se consideran los consumos de gas de las cabinas de las playas (consumo m<sup>3</sup> x poder calorífico inferior TJ/N m<sup>3</sup> x factor de conversión tCO<sub>2</sub> /TJ)

### 4.4. PROGRAMA 2023:

Se ha conseguido programar numerosas acciones para este 2023, siguiendo con la campaña ITSASOS iniciada el pasado año:

PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE AÑO 2023						CRONOGRAMA											
						E	F	M	A	M	Ju	Jl	A	S	O	N	D
	Depart.	Responsabl	Presup.	Indicador													
<b>Objetivo 1</b>	<b>Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo energético en las playas de un 40% en 2030.</b>																
<b>Meta 1.1</b>	<b>Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo energético en las playas.</b>				<b>3%&lt;2022</b>												
1.1.1	Ejecución del proyecto de instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en cabinas y servicios en el edificio ZM de la playa de la Zurriola.		M. Lasa y A. Iraola	18.179,78 €													
1.1.2	Ejecución de las obras de reforma de las cabinas de la Concha, las cuales incluirán actuaciones de mejora del aislamiento de las conducciones de agua.		A. Iraola	No contabilizado, incluido en el proyecto de reforma													
<b>Objetivo 2</b>	<b>Recogida selectiva del 80% de los residuos de las playas en 2030.</b>																
<b>Meta 2.1</b>	<b>Aumentar la recogida selectiva de los residuos de las papeleras de la arena</b>				<b>5%&gt;2022</b>												
2.1.1	Campaña ITSASOS sobre residuos en la ciudad, que como ámbito importante incluirá las playas (cartelería, pantallas Dbus, etc.)		A. Iraola	Suma de 2.1.2., 3.1.1., 3.1.2. y 3.1.4. (3.1.5.)													
2.1.2	Playas sin humo: Recomendación de no fumar en las playas de la ciudad. Incluirá señalética (incluido en la campaña ITSASOS).		A. Iraola														
<b>Objetivo 3</b>	<b>Comunicación con la ciudadanía: puesta en valor de los certificados ambientales de las playas (EMAS e ISO 14001) y sensibilización en materia medioambiental</b>																
<b>Meta 3.1</b>	<b>Mejorar el conocimiento de los usuarios sobre los certificados ambientales y mejorar su sensibilización en materia medioambiental</b>				<b>Mejor que 2022</b>												
3.1.1	Colocación de nuevos carteles en las playas referentes a la campaña ITSASOS.		A. Iraola	3.453,81 €													
3.1.2	Colocación de bandera EMAS en el mastil de la entrada principal de la playa de la Concha.		A. Iraola	512,08 €													
3.1.3	Se mantendrán los carteles en pluviales "El mar empieza aquí", colocados el 2022, para evitar la llegada de residuos menudos al mar a través de la red de pluviales (Incluido en la campaña ITSASOS).		A. Iraola	0 €													
3.1.4	Emisión de video corto sobre la campaña ITSASOS en las pantallas de Dbus.		A. Iraola	5.372,40 €													
3.1.5	Colocación de señalética sobre la recomendación de no fumar en las playas.		A. Iraola	4.259,20 €													

## **5.- OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN**

La organización fomenta la comunicación y participación de las partes interesadas a través de:

- Disposición de la Declaración Ambiental en la página web municipal accesible a toda la ciudadanía, y físicamente en las instalaciones de las playas.
- Buzón de sugerencias y quejas en las cabinas, y apartado de quejas y sugerencias en la página web del ayuntamiento.
- Presentación de la Declaración ante el Consejo Asesor de Medio Ambiente (representación de diferentes agentes sociales de la ciudad).

La organización, como departamento medioambiental municipal que es, realiza numerosas actuaciones que contribuyen a mejorar la calidad medioambiental de la ciudad. A modo de ejemplo se pueden enumerar las siguientes:

- Desarrollo y gestión de planes, programas y proyectos relacionados con la sostenibilidad ambiental (Agenda Local 21, Pacto de Alcaldes por el Clima, Plan de Adaptación al Cambio Climático, Clima Estrategia, etc..)
- Gestión de proyectos y planes de reducción de generación de residuos tanto en el ayuntamiento como en el municipio: Organización de Donostiatruk (mercadillo de segunda mano) para impulsar la reutilización, reducción de residuos en eventos deportivos, etc.
- Desarrollo de la Estrategia Alimentaria de Donostia: despilfarro alimentario, promoción de la salud, promoción de la producción local y el consumo
- Reforestación de terrenos municipales con cultivos de especies halóctonas.
- Seguimiento de emisiones de gases de efecto invernadero del municipio y del ayuntamiento.
- Campañas de sensibilización sobre cambio climático.
- Monitorización y seguimiento de consumos energéticos e instalación de sistemas de ahorro de energía en edificios municipales.
- Desarrollar el Plan de Acción Klima DSS 2050, declarar situación de emergencia climática y seleccionar acciones para desarrollar en un corto plazo.
- Diseñar e implementar el Plan Interno de Cambio Climático, con diagnóstico previo en los ámbitos de movilidad, energía y residuos. Desarrollo de acciones de información y sensibilización.
- Constituir el Observatorio de la Sostenibilidad y el Clima.
- Ordenanza de Eficiencia Energética en Edificaciones.
- Proyecto y ejecución de eliminación de la presa de Artikutza.
- Eliminación de artificialización y mejora de vegetación de ribera en áreas degradadas (ligada a proyectos europeos).
- Y un largo etcetera.

## 6.- VERIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Para dar cumplimiento a su responsabilidad con el medio ambiente, la organización asume el diálogo con la sociedad y con los grupos de personas interesadas en sus actividades. Así, además de recibir, valorar y responder a las preguntas y sugerencias de la ciudadanía, se informa de la declaración anual inicial al Consejo Asesor de Medio Ambiente, donde se encuentran representadas distintas asociaciones de la ciudad. Los miembros de este consejo tienen la oportunidad de hacer sugerencias y/o preguntas sobre el contenido de la declaración, que son tenidas en cuenta, tras lo cual se da por aprobada por parte del Consejo.

Asimismo, la Dirección hará llegar la presente declaración a todas las partes interesadas a través de la página web del Ayuntamiento y estará expuesta al público en las dependencias municipales (oficinas de Servicios Urbanos y de Salud Ambiental y Sostenibilidad).

La Declaración Medioambiental se realizará con una periodicidad anual. Por lo tanto, la próxima será referida al año 2023 y se publicará en el primer semestre del año 2024.

Declaración realizada por:

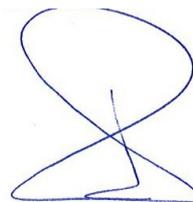


Alaitz Iraola Garin  
Responsable del Sistema de Gestión Ambiental

Aprobada por:



Josu Benaito  
Codirector del SGA  
Director de Salud y Medio Ambiente



José Ramón Renilla  
Codirector del SGA  
Director de Mantenimiento y Servicios Urbanos

Declaración ambiental validada por LRQA ESPAÑA, S.L.U  
Número de acreditación: ES-V-0015  
Técnico de la verificación: Esmeralda Citores  
Representante de LRQAE que firma la declaración: Olga Rivas

**ESTA DECLARACIÓN AMBIENTAL SE CONSIDERARA VALIDADA SÓLO SI VA ACOMPAÑADA DE LA DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE**